



DESHEREDADOS

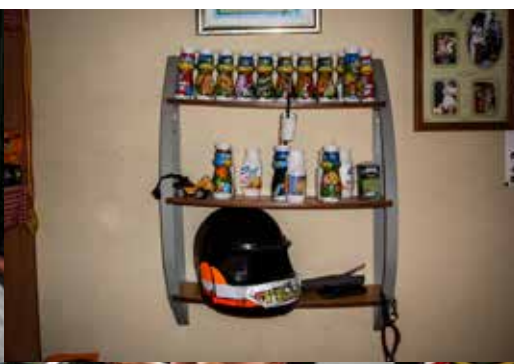


Save the Children

ANEXO
COMUNIDAD
DE MADRID

Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades
y políticas públicas





"Un niño pobre es aquel que no puede soñar."

Niña, 9 años. Vallecas, Madrid.

Coordinación:

Ana Sastre
Almudena Escorial

Autoras:

Liliana Marcos
Carmela del Moral

Foto portada:

Mingo Venero

Gráficos e ilustraciones:

Germán Gullón (VALBHY)

Arte y maquetación:

Óscar Naranjo Galván

FEBRERO 2017

Edita:

Save the Children España



INTRODUCCIÓN

En años recientes y especialmente a raíz de la crisis económica global de 2008, el debate sobre las implicaciones de la creciente desigualdad socio-económica en el mundo ha cobrado mayor fuerza. Este debate se ha visto reforzado por la confirmación de que la desigualdad no solo es indeseable desde una perspectiva ética o moral, sino también socio-económica. Los países en los que la desigualdad ha aumentado también registran una mayor desaceleración económica e inestabilidad social.¹ La desigualdad en la infancia es especialmente perjudicial no sólo por sus consecuencias, sino también porque las niñas y niños carecen en general de las posibilidades de modificar sus circunstancias y a menudo están sujetos a las decisiones y elecciones de su entorno familiar. Además, en una sociedad más desigual tener las mismas oportunidades se hace más difícil, de forma que la posición que los niños y niñas ocuparán en ella dependerá en mayor medida del lugar que ocuparon sus padres y madres: no sólo hay más pobreza, si no que ésta se hereda en mayor medida. Una sociedad que piensa y trabaja con la mirada puesta en el futuro, que se quiera autodefinir como justa, no puede ignorar las necesidades presentes de sus niñas y niños.

En este documento, anexo del informe “Desheredados”, se explora la desigualdad que afecta a la infancia en la Comunidad de Madrid, con especial hincapié en tres vertientes concretas: la protección social, la vivienda y la educación. Más información en:

savethechildren.es/desigualdad

Este anexo ha sido elaborado por Save the Children en base a una exploración previa de datos y políticas llevada a cabo por la empresa Ksnet.

¹ UNICEF (2012 B): Child Poverty and Inequality, New Perspectives. UNICEF.

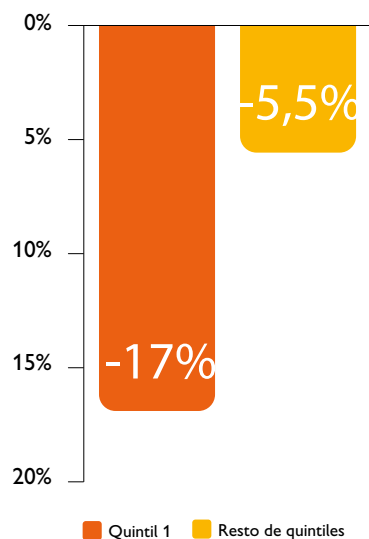


LA DESIGUALDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El aumento de la desigualdad en la Comunidad de Madrid se debe a que la población empobrecida ha visto cómo sus ingresos se reducían de forma desproporcionada en relación al resto de la población. Mientras que entre 2008 y 2015 la renta del primer quintil de ingresos de familias con niños y niñas ha descendido en un 17%, el resto de quintiles se reducía en un 5,5%. Tanto la pobreza como la desigualdad han aumentado principalmente entre la infancia.

Desde 2008 la renta de las familias ha caído en picado y, especialmente, de las familias con hijos e hijas a cargo. Sin embargo, esta disminución de los recursos disponibles en los hogares no ha sido proporcional ni en el conjunto del Estado, ni en la Comunidad de Madrid: las familias con niños y niñas del quintil² de ingresos más bajo (el 20% más pobre de la población) han visto como han caído desproporcionalmente sus recursos.

Caída en renta disponible equivalente, por quintiles de infancia (2008-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

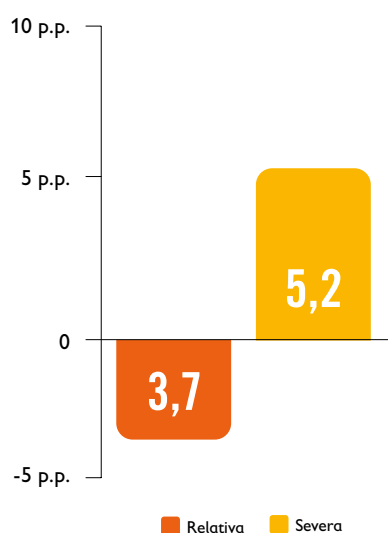
² El quintil de ingreso se calcula ordenando la población (de una región, país, etc.) desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en 5 partes de igual número de individuos; con esto se obtienen 5 quintiles ordenados por sus ingresos, donde el primer quintil (o Q1, quintil 1) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, quintil 2), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, quintil 5), representante de la población más rica.

La desigualdad medida según el índice GINI³ para menores de 18 años era en 2008 de 35 puntos; cuatro años después, en 2012, alcanzaba los 40.

Sin embargo, la peculiaridad de la Comunidad de Madrid en relación a otros territorios, es que en 2012 hay un cambio de tendencia y el GINI lleva tres años reduciéndose (vuelve a estar ahora en 35 puntos). No obstante, la desigualdad se ha mitigado porque se ha acortado la distancia entre los niños y niñas de clases medias y las más altas, y no porque aquellos que viven en la pobreza hayan mejorado su situación. Es más, están cada vez más alejados del resto. La relación entre la renta mediana y la del 10% más pobre de la infancia ha pasado de 2,6 a 3,7 de 2008 a 2015.

Otro dato que atestigua que hay familias que se están quedando muy atrás es la evolución entre 2008 y 2015 de la pobreza relativa y la severa. Mientras que la relativa ha disminuido en 3,7 puntos porcentuales, la pobreza severa ha aumentado en 5,2 puntos.

Evolución en puntos porcentuales de la pobreza infantil



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

La razón que está detrás de esta desigualdad de renta es la estructura del mercado laboral español donde el alto desempleo ha presionado en general los salarios a la baja, y los salarios de la parte más baja han sido especialmente vulnerables. Por otro lado, la dualidad del mercado laboral hace que empleados temporales, ya de por sí precarizados, tengan más probabilidades de ser despedidos en tiempos de constricción económica.

³ El índice de GINI mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución igualitaria. Un índice de GINI de 0 representa la igualdad perfecta, mientras que un índice de 100 representa el máximo de desigualdad. Si viene expresado en coeficiente y no en índice, toma valores entre 0 y 1. En esta publicación GINI viene expresado siempre en índice.

La incidencia del desempleo de larga duración (12 o más meses) en Madrid es mayor entre los sustentadores principales de hogares con menores de edad, el 5,7% frente al 2,6% en hogares sin menores en su seno.

Datos 2013.
Fuente: EINSFOESSA 2013.

PROTECCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

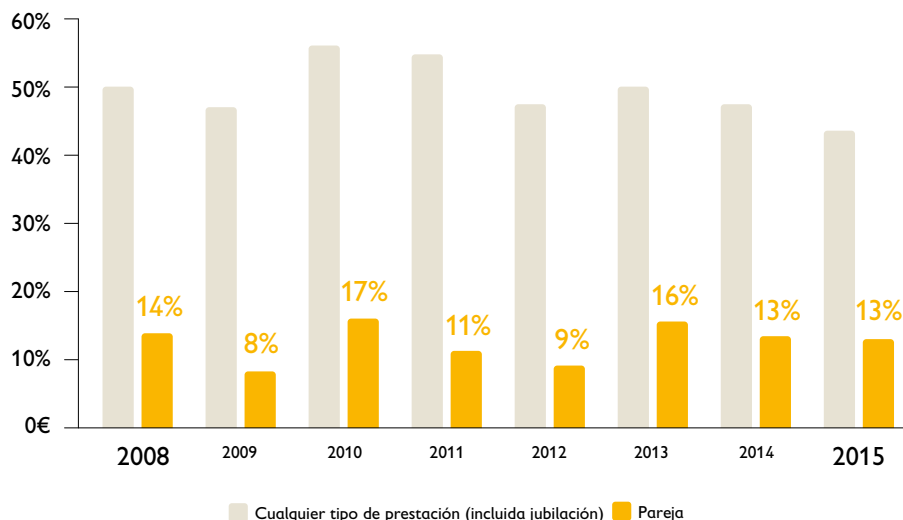
La desigualdad en la Comunidad de Madrid no se ve apenas afectada por las transferencias sociales, especialmente si analizamos las prestaciones al hogar que son aquellas que deberían diseñarse para proteger a los niños y niñas y que sin embargo representan apenas una cuarta parte del total de las ayudas.

La mitad de los niños y niñas madrileños son beneficiarios indirectos de algún tipo de ayuda.

Al igual que pasa en el resto del Estado, en la Comunidad de Madrid una gran cantidad de niños y niñas se benefician de alguna prestación social de forma circunstancial, alguien de su entorno recibe una prestación individual –especialmente la de desempleo o la de jubilación– y ellos conviven con esa persona. Nada menos que un 50% de los niños y niñas madrileños son beneficiarios indirectos de algún tipo de ayuda.

Sin embargo, las ayudas al hogar, pensadas para proteger a la familia, son mínimas. En el gráfico que se recoge a continuación se observa como las prestaciones al hogar -que incluyen las ayudas a la familia, a la vivienda y la asistencia social- representan apenas una cuarta parte del total de las ayudas.

Porcentaje de niños y niñas que se benefician de alguna prestación en la Comunidad de Madrid



Fuente: elaboración propia en base a Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

Las prestaciones individuales y las dirigidas al hogar inciden de forma diferente sobre las desigualdades. Las prestaciones individuales han jugado un papel importante, tal y cómo se ve en la siguiente tabla, en la reducción de la desigualdad en los últimos tres años, mientras que el impacto de las transferencias a los hogares ha sido mínimo.

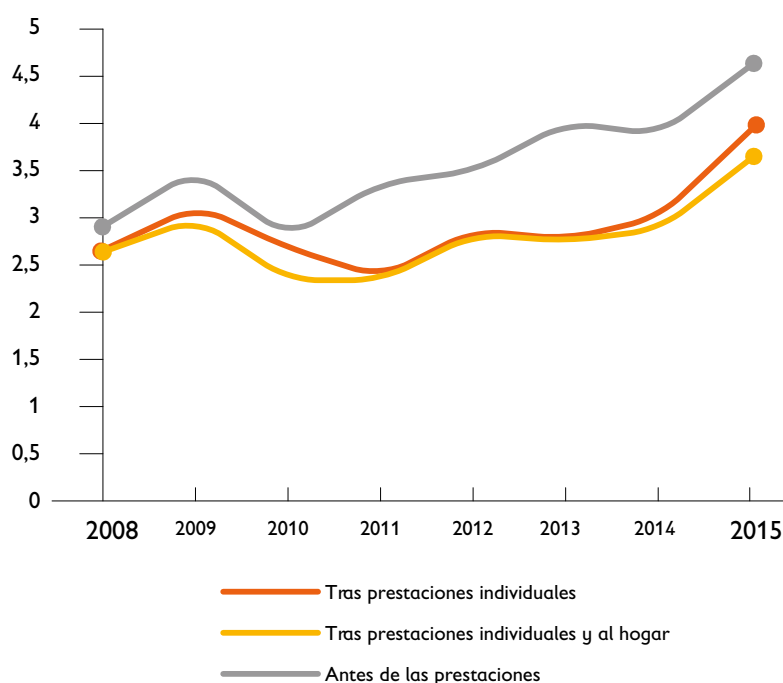
GINI ANTES Y DESPUÉS DE TRANSFERENCIAS

	GINI infancia antes de transferencias	GINI tras transferencias individuales	GINI tras transferencias al hogar
2008	36,7	35,4 (-1,3)	35,3 (-0,1)
2011	43,5	40,6 (-2,9)	40,4 (-0,2)
2015	38,7	35,5 (-3,2)	34,9 (-0,6)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

Más interesante es ver cómo se comportan ambas transferencias reduciendo o no las diferencias entre las rentas medianas y más bajas. El siguiente gráfico compara la ratio de desigualdad entre el 10% más pobre y la renta mediana antes de las transferencias y después de ellas.

La infancia en la mediana de renta tiene 3,7 veces más ingresos que el 10% más pobre



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

Por un lado, el gráfico muestra un aumento notable de la desigualdad entre las familias con niños y niñas en situación de pobreza y aquellas situadas en el medio de la distribución de renta. Entre el año 2008 y el año 2015 la ratio entre la renta mediana y la renta de estas familias ha venido aumentando notablemente, en más de un 40%.

Además, el gráfico indica que, si bien las desigualdades han disminuido en los últimos años, las transferencias al hogar no tienen apenas impacto alguno y el efecto positivo de las transferencias individuales no ha sido suficientemente intenso como para evitar el aumento de la desigualdad de renta entre las familias con menores ingresos y la media.

Este análisis lo podemos completar detallando cómo las prestaciones inciden en la pobreza. Igualmente, y como vemos en las tablas siguientes, tanto para pobreza relativa como para pobreza severa, las prestaciones individuales a adultos reducen circunstancialmente la pobreza y de forma significativa; mientras, que aquellas dirigidas, en teoría, a proteger a los hogares y a los niños y niñas no tienen apenas impacto.

Evolución de la pobreza infantil relativa

	Pobreza antes de transferencias	Pobreza tras transferencias individuales	Pobreza tras transferencias individuales y al hogar
2008	30,7%	25,9%	25,5%
2012	26,3%	19,9%	19,6%
2015	27,0%	19,8%	19,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

Evolución de la pobreza infantil severa

	Pobreza antes de transferencias	Pobreza tras transferencias individuales	Pobreza tras transferencias individuales y al hogar
2008	14,6%	9,6%	9,6%
2012	13,5%	8,8%	8,8%
2015	19,8%	13,5%	13,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

La falta de eficiencia de las prestaciones sociales es un problema estructural que atañe al conjunto de España, ya que las diferencias entre comunidades autónomas son pequeñas. Sin embargo, existen otros modelos, como el irlandés, que consigue disminuir la pobreza infantil y la desigualdad entre sus ciudadanos de una manera más eficiente. Este país ha disminuido en 27,3 puntos porcentuales el riesgo de pobreza infantil, mientras que España lo ha hecho solo en 8,8 puntos (segundo

país por debajo, detrás únicamente de Grecia, según datos de Eurostat y recogidos en el informe *Pobreza Infantil y Exclusión Social en Europa* de Save the Children).⁴

LA INVERSIÓN EN INFANCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

A pesar de que en la Comunidad de Madrid los hogares de menos ingresos se están quedando atrás en la recuperación económica, la inversión en infancia ha experimentado un retroceso importante durante los años de la crisis; así, entre 2007 y 2013, la inversión total se redujo en un 13%, mientras que la inversión por niño/a disminuyó en más de un 20%. Madrid era la C.A. que menos invertía en políticas de infancia al comienzo del período, en el año 2007, y una de las que más ha reducido tal inversión a lo largo del mismo.⁵

No obstante, se han desarrollado legislación y políticas de incidencia directa o indirecta en la infancia tanto en el ámbito de la familia, la protección social como la vivienda en los últimos años. Cabe destacar, en concreto el Plan de Apoyo a la Familia 2015-2018, muchas de cuyas medidas han sido introducidas en la nueva Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, y en el que se incluyen una amplia variedad de deducciones en el IRPF.

Sin embargo, el diseño de estas ayudas hace cuestionable que lleguen precisamente a la infancia más vulnerable. Por un lado, la reducción del IRPF es sólo aplicable a “los contribuyentes de este impuesto que obtienen rentas del trabajo”, con lo que se excluyen a las familias en situación de desempleo donde se encuentran niños y niñas en gran vulnerabilidad. Por otro, las deducciones por gastos educativos se aplican a los gastos de escolaridad (15%), adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar (5%) y enseñanza de idiomas (10%). Los gastos de escolaridad son sólo aplicables cuando el niño o niña cursa en un centro privado al que no acuden niños y niñas de renta baja, esta inversión es, por tanto, claramente regresiva. Aunque se añade un límite de renta familiar para la obtención de la misma, éste es muy alto (resultado de multiplicar 30.000 euros por el número de miembros de la unidad familiar).

En el ámbito específico de la protección social, se debe señalar que la Comunidad de Madrid fue una de las primeras en introducir la Renta Mínima de Inserción (RMI) como derecho subjetivo garantizado y, por tanto, no sujeto a restricciones presupuestarias mediante la Ley

En 2007, Madrid era la C.A. que menos invertía en políticas de infancia, y una de las que más ha reducido esta inversión durante la crisis.

⁴ Save the Children (2016), *Pobreza infantil y exclusión social en Europa*, disponible en <https://www.savethechildren.es/publicaciones/pobreza-infantil-y-exclusion-social-en-europa>

⁵ UNICEF (2015), *La infancia en los presupuestos. Estimación de la inversión en políticas relacionadas con la infancia en España y su evolución entre 2007 y 2013*, disponible en https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/la_infancia_en_los_presupuestos_cpd4_new.pdf

Aunque Madrid fue una de las primeras en introducir la Renta Mínima de Inserción (RMI) como derecho subjetivo garantizado, su cuantía es una de las más bajas de España y está por debajo del umbral de la pobreza.

15/2001.⁶ Esto diferencia a la Comunidad de Madrid de la mayoría de otras autonomías que dependen en gran medida de las prioridades y disponibilidad presupuestarias en cada momento. Además, en Madrid no existe un límite temporal para la percepción del RMI.

Por otro lado, y aunque recientemente la cuantía ha aumentado a 400 euros mensuales, con complementos dependiendo de la composición del hogar hasta el equivalente del Salario Mínimo Interprofesional, la cuantía de esta prestación continúa encontrándose entre las más bajas de España y por debajo del umbral de la pobreza, pese a tratarse Madrid de una de las comunidades autónomas de mayor renta media y donde el coste de la vida es mayor.

Según Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid,⁷ es posible que una familia tarde hasta 12 meses en recibir el RMI desde el momento de la solicitud y la fecha efecto no es desde el momento de la solicitud. Además, alertan de que la complejidad en la normativa de instrucción y valoración de los expedientes dificulta la transparencia y el conocimiento de los derechos por parte de la ciudadanía. Se contemplan demasiadas situaciones de excepcionalidad para el reconocimiento del derecho.

⁶ http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/35/Informes3.pdf

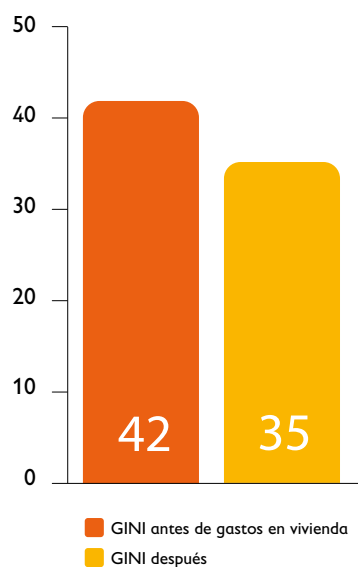
⁷ Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Comunidad de Madrid, (2015), La situación de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

VIVIENDA Y DESIGUALDAD INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Los gastos de vivienda son de los que más afectan a la desigualdad entre las familias, ya que suponen un gasto elevado en la renta familiar de aquellos que menos tienen: los gastos en vivienda representan más de un 50% del total de los gastos de las familias con hijos/as que pertenecen al quintil de ingresos más bajo.

Aunque la desigualdad en la infancia ha disminuido durante los últimos años, después de llegar a niveles preocupantes en los años más duros de la crisis, sigue siendo muy superior cuando se incluyen los regresivos gastos en vivienda. Como muestra el siguiente gráfico, en 2015 el GINI aumenta en 7 puntos si se tienen en cuenta este tipo de gasto.

Impacto en el GINI de niños y niñas de los gastos de vivienda 2015

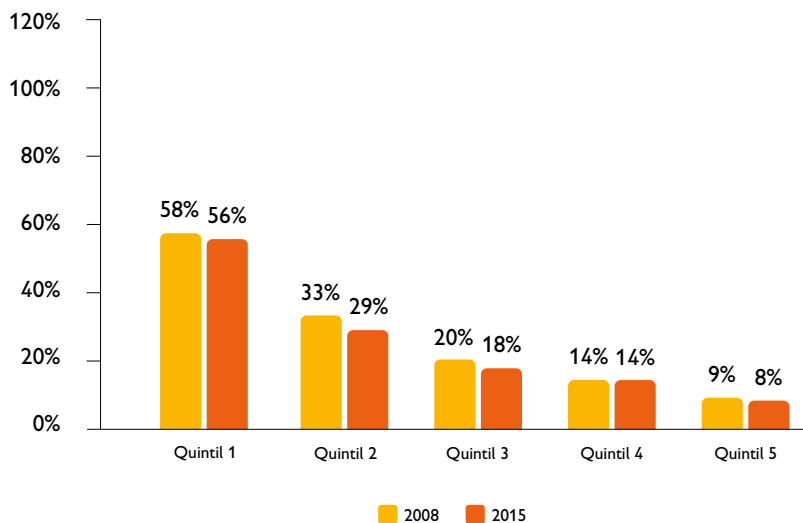


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

La desigualdad en la infancia según GINI aumenta en 7 puntos si se tienen en cuenta los gastos de vivienda.

Los altos costes de la vivienda reducen desproporcionadamente la renta disponible de las familias más pobres. En la Comunidad de Madrid, los gastos de vivienda representan más de un 50% del total de los gastos de las familias con hijos/as que pertenecen al quintil de ingresos más bajo; este porcentaje va disminuyendo al aumentar la renta, y representa menos de un 10% en las familias del quintil más rico.

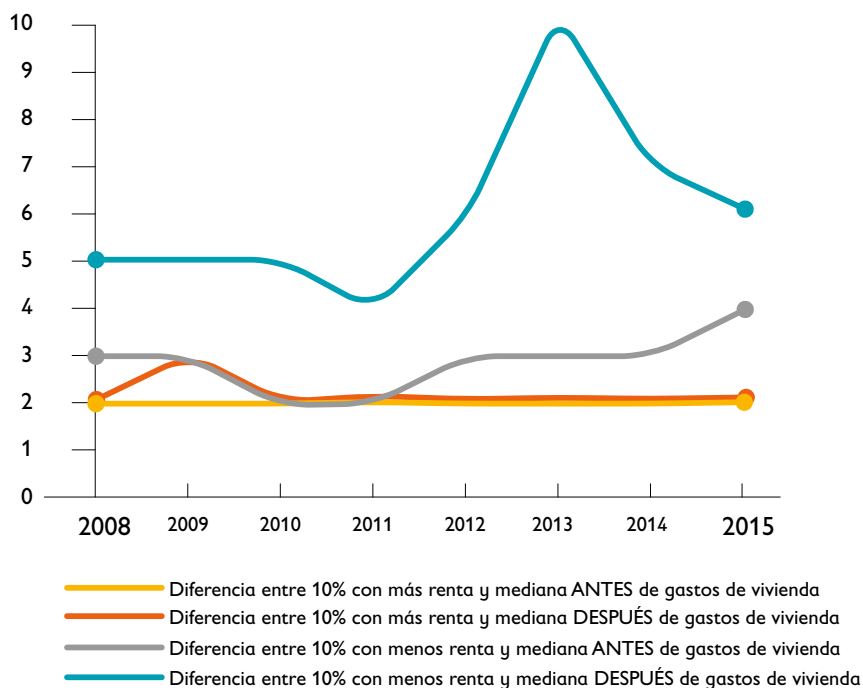
Carga de gastos de vivienda sobre renta total de niños y niñas (Madrid), por quintil, 2008-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

En el siguiente gráfico se aprecia la relación entre el 10% más rico y la mediana y entre el 10% más pobre y la mediana, antes y después de imputar los gastos de vivienda. La desigualdad entre aquellos con más renta y las rentas medias es prácticamente la misma antes y después de computar los gastos de vivienda. Sin embargo, la distancia entre el 10% más pobre y las rentas medias se incrementa significativamente.

Evolución de la relación entre distintos grupos de ingresos antes y después de los gastos de vivienda

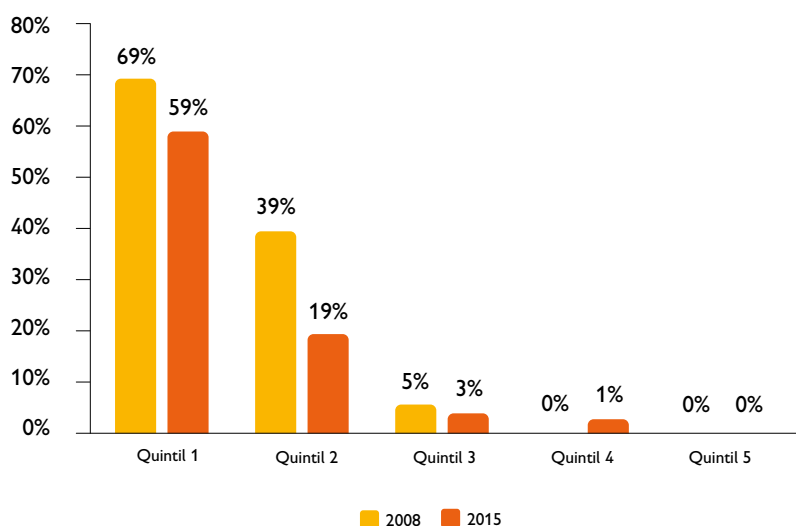


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

Un hogar supera la tasa de sobrecarga en vivienda cuando los gastos totales de vivienda suponen más del 40% de la renta disponible del hogar. El impacto sobre la disponibilidad de recursos para “todo lo demás” es tal que la sobrecarga de vivienda comporta riesgos fundamentales en el desarrollo físico, cognitivo y emocional de las niñas y niños.

En la Comunidad de Madrid, las tasas de sobrecarga no son especialmente altas para una mayoría de niños y niñas; sin embargo, estas tasas se concentran principalmente entre aquéllos que proceden de los quintiles más bajos de renta.

Tasa de sobrecarga de vivienda (Madrid), por quintil, 2008-2015



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

La excesiva carga en los gastos de vivienda para algunas familias con hijos se divide en gastos asociados a alquiler o hipoteca y gastos asociados a facturas de luz, agua y calefacción. En 2015 en la Comunidad de Madrid, el 22% de las niñas y niños en hogares con ingresos por debajo de la mediana estatal de ingresos tenían problemas con el pago de su hipoteca o alquiler, el 21% con el pago de las facturas.

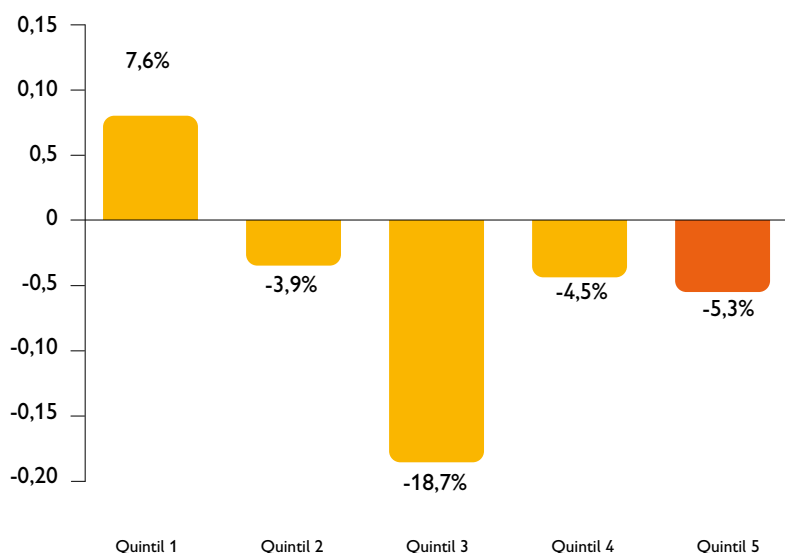
La mayoría de estos niños y niñas viven en hogares en alquiler por lo que políticas encaminadas a mejorar el mismo y reducir los costes son esenciales. El Plan de Vivienda 2009-2012 de la Comunidad de Madrid finalizó sin haber sido actualizado. Aunque existe un Plan de dinamización del alquiler también data de 2008 y los objetivos (creación de un parque de 45.000 viviendas en régimen de cesión de uso, y la puesta en el mercado de 50.000 contratos de alquiler), no han sido renovados ni evaluados. No es posible saber si alguna de estas iniciativas ha reducido la incidencia de la tasa de sobrecarga de la vivienda en Madrid sobre hogares con niños y niñas en el quintil más pobre.

EDUCACIÓN Y DESIGUALDAD INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El sistema educativo de la Comunidad de Madrid no solo no sirve para igualar las diferencias de origen de sus alumnos, sino que contiene elementos que aumentan la desigualdad entre los mismos. Una consecuencia de esta desigualdad es que entre 2009 y 2015 el Abandono Educativo Prematuro aumentó un 7,6% entre el quintil más bajo de la población pese al descenso generalizado del mismo para el conjunto de la población.⁸

El Abandono Educativo Prematuro (AEP) lleva años descendiendo coincidiendo con el inicio de la crisis económica, pero no lo ha hecho de igual forma según los quintiles de renta y esta diferencia se acentúa más en la Comunidad de Madrid donde el AEP no sólo no ha bajado en los últimos años entre el 20% de la población más pobre, sino que ha aumentado en un 7,6%. Si bien el fracaso escolar y el AEP bajan para el conjunto de la población, el peso del factor socioeconómico es ahora mayor.

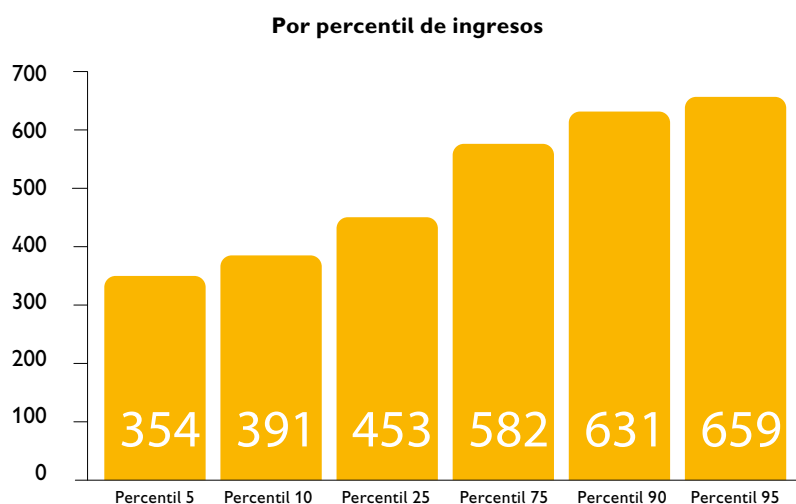
Porcentaje (%) de evolución del abandono educativo prematuro entre 2009 y 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), INE.

⁸ Más información sobre equidad y educación en la Comunidad de Madrid en Save the Children (2016), Necesita mejorar. Anexo Comunidad de Madrid.

Las desigualdades de ingresos también se dejan ver en las diferencias de rendimiento académico medidas por las pruebas PISA. Los resultados del 5% más rico prácticamente duplican a los del 5% más pobre el siguiente gráfico que recoge datos PISA 2012.⁹



Fuente: PISA 2012, OCDE.

A continuación, vamos a desgranar el componente de inequidad de tres elementos concretos del sistema educativo de la Comunidad de Madrid y que contribuyen a las inequidades en resultados ya descritas.

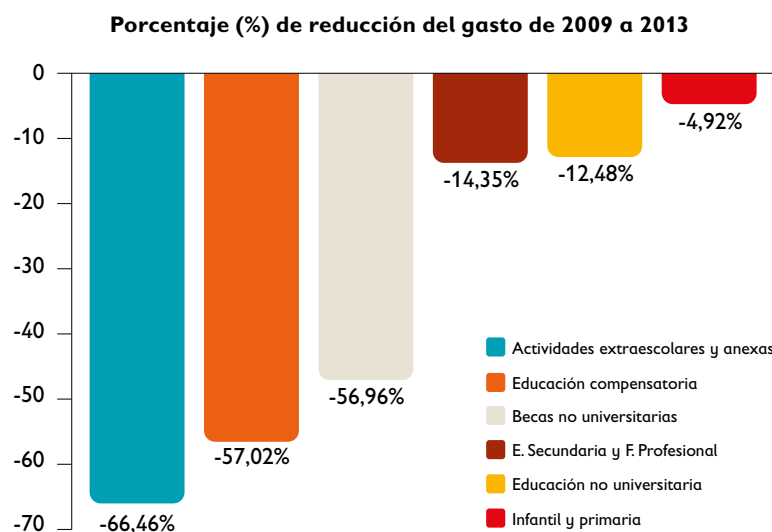
FINANCIACIÓN

El **nivel de inversión** tiene una relación directa con la equidad del sistema; dado el impacto desigual que la AEP tiene sobre el primer quintil de ingresos no es de extrañar que la Comunidad de Madrid sea la autonomía que menos invierte por estudiante. En 2013, la media estatal era de 4.569 euros por alumno. La Comunidad de Madrid invertía 3.908.

Al mismo tiempo que se reducía la inversión pública (1.483 euros menos por alumno entre 2007 y 2012), ha aumentado la privada. Mientras que la inversión pública se redujo un 13% en la Comunidad de Madrid entre 2009 y 2013, el gasto de las familias aumentó un 75,77%; la capacidad de gasto de unas familias y otras es muy diferente lo que implica grandes diferencias en la calidad de educación de unos niños y niñas y otros. Por otro lado, el recorte se intensificó en algunas partidas de gasto que, como educación compensatoria o becas, tienen una especial incidencia en la equidad del sistema.

La Comunidad de Madrid es la región que menos invierte por estudiante: la inversión pública se redujo un 13% entre 2009 y 2013.

⁹ Según los resultados preliminares de PISA 2015, la variabilidad de las puntuaciones media entre los percentiles 95 y 5 se mantiene alta. <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa-2015/pisa2015preliminarok.pdf?documentId=0901e72b8228b93c> PISA 2015.



Fuente: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

EDUCACIÓN 0 A 3

El **primer ciclo de educación primaria** es aquel que tiene un mayor poder igualador y, sin embargo, no son quienes más lo necesitan los que más se benefician. Tras analizar la Encuesta de Presupuestos Familiares de 2014, se observa que entre los menores de edad escolarizados hay una mayoría con ambos progenitores trabajando y con madres con mayor nivel de estudio. Mientras que el 35,5% de los niños y niñas con progenitores empleados están matriculados en esta etapa educativa, sólo el 6,4% de los niños y niñas con padres y madres en el paro lo está.

Entre las razones de esta desigualdad en el acceso a la educación 0-3 se encuentran la escasez de oferta pública y el alto coste de las plazas. Mientras que en el curso 2014/2015 había 478 centros de titularidad pública, en el curso 2015/2016 esta cifra descendía a 452; esto se traduce en unas 8.000 plazas menos. A pesar de que la tarificación sea escalonada al nivel de renta y haya descendido en el último año, para muchas familias sigue siendo un coste muy alto. Para rentas familiares de entre 7.657 y 25.725 euros anuales, el coste mensual es de 144 euros por niño o niña. Esto quiere decir que familias de tres quintiles de renta pagan lo mismo.

Por último, es de destacar la inequidad existente en los criterios de acceso a las escuelas 0-3, ya que al primarse que los dos progenitores estén trabajando frente a otras consideraciones de renta se deja fuera a familias con baja empleabilidad impidiendo que menores de edad con menor renta disfruten de los beneficios igualadores de este ciclo educativo.

SEGREGACIÓN

La Comunidad de Madrid es de las autonomías españolas con mayor **segregación** del alumnado, según constata PISA (ver gráfico página 121 del informe “Desheredados”). Si nos fijamos en un colectivo en concreto, los niños y niñas de origen extranjero, en el curso 2014/2015 y según la Consejería de Educación, un 11,1% de los menores de edad eran de origen extranjero y se concentraban en la escuela pública (16,2%) frente a la concertada (6,8%). Por distritos del municipio de Madrid observamos que, por ejemplo, en el distrito de Retiro, mientras que sólo un 33,1% del alumnado total estaba matriculado en escuelas públicas, en el caso de niños y niñas de origen extranjero este porcentaje ascendía a un 83,6%.

Datos similares constatan concentración de alumnado con necesidades educativas especiales y de etnia gitana en la red pública y en unos centros frente a otros.¹⁰

La OCDE alerta de que, sin ningún control gubernamental, **“proporcionar plena libertad de elección de escuela a los padres y madres puede dar por resultado la segregación según sus capacidades y antecedente socioeconómicos, y generar mayores desigualdades en los sistemas educativos”**.¹¹ Por lo que recomienda el establecimiento de medidas correctoras. Dada la alta segregación del alumnado en esta Comunidad Autónoma, en Madrid no se aplican cómo se debieran. No hay libertad de elección sin igualdad de oportunidades.

Pero, además de la falta de medidas correctoras, existe una serie de mecanismos que intensifican la segregación. Por un lado y aunque sean ilegales, hay colegios concertados que cobran tasas a la escolarización que hacen que muchos niños y niñas de menos renta queden fuera de esta red de escolarización. Por otro, hay escuelas concertadas católicas que no ofrecen asignatura de religión diferente a la católica llevando a una concentración del alumnado de otras religiones en la escuela pública.

Por último, la Comunidad de Madrid, mediante el decreto 29/2013 de 11 de abril, establece los criterios de asignación de plazas en los centros mantenidos con fondos públicos y dos de ellos fomentan la concentración de alumnos y alumnas. El primero es que se puntuó la condición de antiguo alumno de alguno de los progenitores, lo que limita la movilidad social, y el segundo es un criterio de libre disposición por parte del centro que puede ser usado para discriminar algunos perfiles de alumnos/as o familias.

¹⁰ Ver más en Save the Children (2016), Necesita mejorar. Anexo Comunidad de Madrid.

¹¹ OCDE (2012), Equity and quality in education: Supporting Disadvantaged Students and Schools. París: OCDE.

RECOMENDACIONES



PROTECCIÓN SOCIAL

- **Aumento del RMI:** la cantidad actual del RMI resulta insuficiente para cubrir las necesidades básicas de aquellas familias que la perciben. De hecho, su cuantía es de las más bajas del Estado siendo la Comunidad de Madrid una de las más ricas y donde el coste de vida es más elevado. Por ello es necesario que el RMI base aumente hasta, al menos el umbral autonómico de la pobreza (667,5 euros al mes), y que los complementos se redefinan con un enfoque de infancia estableciendo, por ejemplo, un complemento a la crianza allí donde haya niños y niñas menores de 3 años o cursando educación postobligatoria. Asimismo, debe modificarse el artículo 34.3 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid de tal forma que la concesión tenga carácter retroactivo al momento de la solicitud de la prestación. Además, la administración debe cumplir el plazo de resolución que señala el 34.1 de este mismo Reglamento, es decir, 3 meses.
- **Estrategia de Apoyo a la Familia:** actualizar la Estrategia para garantizar que el sistema de ayudas sigue una perspectiva de equidad y realmente llega a quienes más lo necesitan, que son a las que se refieren la propia Línea 2 de la Estrategia: “Atención a la redistribución y equidad de las rentas de las familias, prioritariamente de las que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social”. Para ello hay que priorizar otro tipo de ayudas y no las deducciones en la declaración de la renta. Las deducciones de gastos en el IRPF como las contenidas en la medida 57 (y en general todas las medidas entre la 56 y la 62 de la Estrategia), premian a quien más gasta no a quien más lo necesita.
- **Equiparación de las ayudas y apoyos** que perciben las familias monoparentales a partir de un hijo a las que reciben las familias numerosas como todas las que se reconocen en la Estrategia de Apoyo a la Familia (de la 228 a la 250).



VIVIENDA

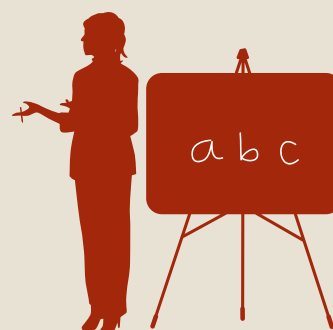
- **Evaluación del impacto de los Planes de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012**, en el acceso a una vivienda asequible y de calidad de las familias con hijos/as a cargo. Los resultados de dicha evaluación deben ser usados en la elaboración de un nuevo Plan con

objetivos actualizados que incluya las necesidades concretas de las familias con hijos/as y que tenga como meta la reducción de la tasa de sobrecarga entre las rentas más bajas, asegurando que los gastos en vivienda no supongan más de un 30% de los ingresos familiares.

- Llevar a cabo una evaluación rigurosa de las necesidades en vivienda de hogares de renta baja con niños y niñas a cargo que permita dotar de presupuesto suficiente a las medidas 63 a 82 relativas a vivienda de la Estrategia de Apoyo a la Familia 2016-2021. Aunque potencialmente estas medidas pueden tener un impacto positivo en niños y niñas en situación de vulnerabilidad, es necesario dotarlas de un presupuesto suficiente y un calendario detallado de implantación para garantizar su efectividad.

EDUCACIÓN

- **Financiación:** Aumentar el gasto público de la Comunidad por alumno/a hasta, al menos, la media de la OCDE (4.569 euros por niño o niña en educación no universitaria en 2013 frente a los 3.908 que invirtió Madrid). Garantizar que la forma en que posteriormente se distribuya esta inversión tenga un criterio claro de equidad en todo lo relativo a becas y ayudas.
- **Educación 0-3:** Aumentar el número de plazas asequibles públicas de Educación 0 a 3 para garantizar que no hay demanda no cubierta. Y promover que se ocupen por los colectivos sociales más vulnerables y actualmente menos representados, reduciendo para ello los costes, modificando criterios de acceso inequitativos y realizando campañas de sensibilización cuando sea necesario.
- **Segregación:** Definir un plan de lucha contra la segregación escolar, que garantice la igualdad de acceso a los centros educativos de los alumnos/as de la Comunidad de Madrid, independientemente de su origen o condición. Este plan debería incluir políticas concretas como el establecimiento de ratios mínimos y máximos de alumnado de determinados perfiles por centro; eliminación de criterios de acceso que fomentan la inequidad; garantizar que no se cobran tasas encubiertas en los centros concertados; asegurar la financiación plena de los centros –públicos y concertados– en base a las necesidades del alumnado a través del establecimiento de contratos-programa;¹² planes de acción positiva en aquellos centros con mayor complejidad social... entre otros. Estas políticas deberán ser revisadas y controladas por una reforzada Inspección Educativa.



¹² Los contratos-programa son acuerdos de la Administración con los centros para determinar objetivos en resultados y población a escolarizar, y determinar el apoyo financiero y de otra índole que recibe la escuela.





SAVETHECHILDREN.ES



Save the Children